



YLA

DEUDA DE CUBA.

SU ARREGLO

Y AMORTIZACION.

PO

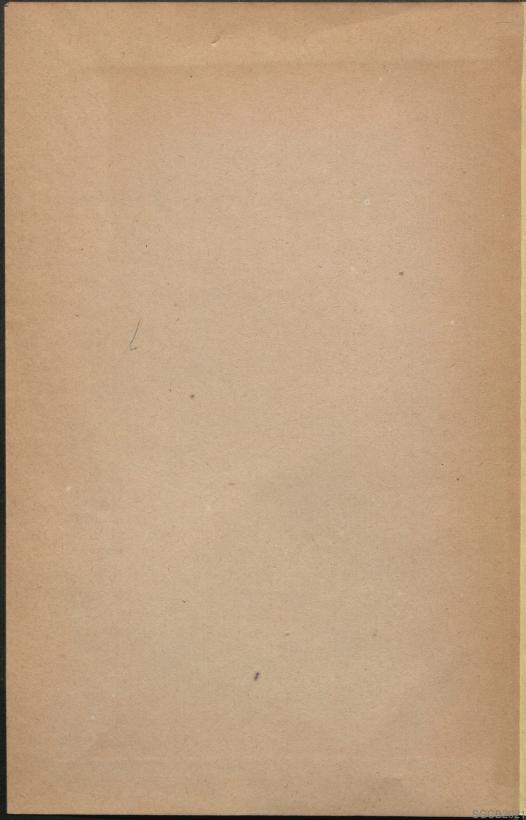
Pon Miguel Blanço Herrero.

HABANA.

Librería y Papelería de José Valdepares, Ricla 61-

Reg. 5535





# LOS BILLBTES DE BANCO

YLA

# DEUDA DE CUBA.

SU ARREGLO

Y AMORTIZACION.

POR

Don Miguel Blango Herrero.

HABANA.

Librería y Papelería de José Valdepares, Ricla 61.

ies primites or prived

LATID MOLLANTING

OLDERNA UE

MUIUAXITHUMA [

WHATHER OWN IS NOTED TO BE

N/V1/27

Justo Zaragoza.

## LOS BILLETES DE BANCO

YLA

## DEUDA DE CUBA.

SU ARREGLO
Y AMORTIZACION.

POR

Don Miguel Blango Herrero.

HABANA.

Librería y Papelería de José Valdepares, Ricla 61.



ES PROPIEDAD.

Habana: Imprenta de la Viuda de Barcina y Compania, Reina 6,

### LOS BILLETES DE BANCO Y LA DEUDA DE CUBA.

SU ARREGLO Y AMORTIZACION.

I.

Ahora que se conoce que vá de veras y que se acerca el momento de las soluciones definitivas; ahora que pensamos con calma, sin asustarnos del porvenir, antójaseme echar también mi cuarto á espadas, hablando un rato de la cuestion económica. Harto tiempo he resistido á la comezon que todos hemos sentido, no hace mucho, de dar recetas, inventar emplastos, é idear cataplasmas para el enfermo. Hoy, gracias á Dios, que los curanderos son pocos, síntoma excelente para llegar pronto á la curacion deseada, á riesgo de parecer inoportuno, de ser comprendido en la turba multa de Dulcamaras, que enmudecieron, y de turbar un tanto la calma que reina, calma santa y saludable, que nos dá tiempo para la meditacion y el recogimiento, han de dispensarme mis lectores que rompa un par de lanzas en pró de los intereses de todos los buenos.

La Superior Autoridad de la Isla, procediendo con un tino á que hace algun tiempo no estábamos acostumbrados, dedica todos sus esfuerzos á concluir con la guerra, solicitando de todos los leales el debido concurso y la necesaria ayuda. Si el ingenio que yo poseo, poco y todo como es, fuera de los de elaborar azúcar, me pondria al lado de mis, entonces, compañeros los hacendados, y echaria el resto, como decirse suele, llevando al Tesoro público á manos llenas lo que necesita el Tesoro. Pero como mi ingenio es de los que solo sirven para emborronar cuartillas, allá van unas cuantas, que si no valen oro acuñado, ni billetes de Banco, podrán valer acaso para avivar aquel metal y resucitar el crédito del papel, que andan ambos hace algun tiempo adormecidos.

Parece mentira; pero es indudable que la cuestion de la guerra separatista, tiene tan íntimo enlace con la cuestion económica, sobre todo con la cuestion del billete, que todos nos hallamos conformes en creer, que si no se hubiera trabajado tanto por hacer desmerecer á éste, la insurreccion hace tiempo hubiera sucumbido, pues las dificultades económicas, que el descrédito del billete ha traido consigo, han hecho comprender á los manigüeros y á sus cómplices, que habia de hacerles cobrar ánimo y abrigar esperanzas, que de otro modo no tendrian ni de donde les vinieran. Por eso, al mismo tiempo que se prosigue la guerra, creo yo que no nos debemos olvidar de la cuestion económica, y que si hoy precisamente no ha llegado el caso de resolverla de plano, no debemos descuidarnos en sentar las bases de esa solucion para cuando sea oportuno.

Porque precisamente lo que acongoja á la Isla de Cuba no es la enorme deuda que el Tesoro ha contraido, ni que la suma de billetes de Banco en circulacion sea mucha ó sea poca: lo que nos amedrenta, es decir, lo que amedrenta los ánimos apocados, que somos muchos, es que no sabemos qué hacer con esa deuda, que va aumentando como la avenida de un rio que amenaza anegarnos; ni sabemos cómo salir de los billetes. Y como esto precisamente se agrava por las exageraciones con que el mal se pinta por el laborantismo de solapa ó solapado y por la especulacion, que en ningun país del mundo tiene buenas entrañas; y como los ensayos hasta ahora hechos, no han producido el resultado que por los doctores se nos habia hecho esperar, de ahí el anonadamiento de la opinion y el encogimiento de los bolsillos, que tanto mal causan para proseguir la guerra hasta su terminacion completa.

No voy yo á dar un elíxir que todo esto cure, ni mis pretensiones son otras que las de ayudar en lo que pueda á hallar la solucion que se desea y se busca. Y como para esto se necesita mucha ciencia, que no tengo; largas esplicaciones para las que no tengo espacio, y machos datos que no poseo, yo arrojaré el grano, para que otros cuiden de hacerlo germinar y madurar hasta la siega.

Dejándonos ya de tanto preámbulo, entremos en materia.

Lo primero que en la cuestion económica ha podido llamar la atencion de toda persona que posea la condicion de ser algun tanto reflexiva, es la especie de frenesí con que desde hace dos años hemos querido acabar con el déficit del Presupuesto y con la deuda, á la vez con ambos: el fuego ha sido la última espresion de ese tumulto y nuestro desahogo la destruccion por el fuego del inocente billete. Llámole inocente, debiéndole llamar tambien benemérito, porque él no tiene la culpa de nuestras temeridades, habiendo cumplido, en bien de los leales, la más alta mision que pudo encomendársele: la de tener á raya, contener y casi aniquilar la infausta insurreccion de Yara. Desde hace dos años y medio, este billete, que fué el áncora de nuestra salvacion, se ha venido convirtiendo en instrumento de nuestra muerte.... económica, es decir, de nuestra ruina. ¿En qué consiste esto? ¿Qué pudo motivar un cambio tan radical en ello? ¡Misterios! Misterios que la historia aclarará en su dia.

Me detengo á hablar del billete, porque precisamente su depreciacion ha sido la causa del acrecentamiento desmesurado de nuestra deuda. Esta depreciacion ha hecho aumentar durante dos años treinta millones más, que lo que racionalmente debia importar hoy la deuda; y esta depreciacion seguirá aumentándola en el actual en otros diez y seis ó veinte de lo que pudiera ser racionalmente el déficit, porque sabido es que el déficit del Presupuesto es el que se traduce, en una forma ó en otra, en la deuda, que, segun nosotros creemos y nuestros enemigos se esfuerzan por repetírnoslo en voz bien alta, nos abruma y nos aniquila. No es esto decir que no se haya hecho abuso del billete; pero este abuso, caso de existir, fué necesariamente provocado por la depreciacion de este papel, que empezó á iniciarse y se completó, quizás por algunas medidas desacertadas; pero más principalmente por la codicia, que la laborancia puso arteramente por cebo á la especulacion.

Se pudo muy bien, cuando los valores de esta clase empezaron á pesar demasiado sobre las transacciones mercantiles, hasta el punto de perturbarlas, hacer la transformacion suya en la parte necesaria por valores de otra índole, que no alterasen el equilibrio monetario. Pero esto ya lo hizo el Gobierno Supremo, acudiendo á tiempo con el remedio; solo que, no dispuestos los ánimos á apreciar con calma esa transformacion, recelosos de los propósitos que se atribuian á las situaciones políticas que se sucedian en España y nada tranquilos en

cuanto al porvenir, que no se vislumbraba muy en bonanza, juntamente con las dificultades morales y materiales que se oponian á la realizacion de las medidas dictadas, ésta no se llevó á cabo, sino en parte y bajo los peores auspicios, económicamente hablando. No se queria una deuda con interés, y este empeño, que supieron esplotar hábilmente nuestros adversarios, si bien evitó al Tesoro un desembolso anual de tres ó cuatro millones de pesos, en cambio ha hecho elevar la Deuda en estos dos últimos años, á treinta millones de pesos más de lo que hubiera alcanzado. La prueba es patente: hasta fines del año 1872 la emision de billetes por cuenta del Tesoro alcanzaba en cada uno de los cuatro años anteriores, la suma de siete á ocho millones de pesos: en 1873 y parte del 74 la emision se elevó á treinta. que es lo mismo que decir que por año se necesitaron veinte millones, doce más que en la época anterior: agréguense los cuarenta millones que, en nuestro concepto, tendrá en fin de Junio pendientes de pago el Tesoro público y que no son otra cosa sino parte integrante de la Deuda, tambien pública, y dígase si en lo que decimos, hemos aventurado una especie infundada.

Los caprichos se pagan caros y ya hoy no hay motivo para justificarlos. Otro de estos caprichos es el de guemar el billete para saldar la deuda. Si alguna persona nos hubiera dicho á los habitantes de Cuha, que para pagar lo que debíamos era necesario reducir á polvo y ceniza el capital que poseyéramos en moneda de plata y de oro, nos hubiéramos reido en sus barbas, teniéndolo por hombre de caletre huero. Pues sin embargo: esto mismo nos hemos dicho nosotros y lo hemos empezado á hacer, sin caer en la cuenta de que podríamos tener tambien huero el caletre. El billete de Banco, de las emisiones hechas por cuenta del Tesoro, hay que convencerse de ello, es el capital representativo de una parte de nuestra riqueza. El Gobierno ha dispuesto de aquel estrayéndole de las prensas del Banco Español, con independencia absoluta del capital de este Banco entiéndase bien. para satisfacer sus atenciones, á cambio de los servicios que se le han prestado. Representan el producto del trabajo, de la industria, de la agricultura y del comercio que han auxiliado y servido al Estado. Si este digera á sus actuales acreedores, á quien no puede pagar sus créditos, por no tener ni billetes siquiera con que hacerlo, que anularan sus créditos, que renunciaran á cobrar lo que se les debe, ¿no seria lo mismo que decir á aquellos á quienes satisfizo ya sus créditos por medio del billete, dénme este billete para destruirle por el fuego ó destrúyanle por sí mismos? Si la inmensa mayoría de los que en la Isla de Cuba, especialmente en la Habana, poseemos como único capital y única riqueza el billete recibido del Tesoro ó de otros en aquella forma, escepcion hecha de los que poseen en sus cajas algun remanente en oro, nos propusiéramos quemar estos billetes, indudablemente que la Isla tendria que convertirse en un inmenso Hospicio. Pues hágase esto en la forma que se quiera, en el acto ó en un período de seis, ocho ó más años y el resultado será el mismo; destruiremos una parte de nuestra riqueza.

Por otra parte, muchas veces me he preguntado y se habrá preguntado cualquiera, por el motivo de ese furor, de ese ahinco, de esa prisa con que queremos acabar ahoritica mismo, si ser pudiera, con toda la Deuda. Ha sido una especie de atolondramiento el que muchas veces hemos mostrado, con el ánsia que nos devora de pagar de una vez, de golpe y porrazo, todo lo que debemos y podemos deber todayía. No parece sino que la Deuda del Tesoro de Cuba se halla en mano de una nacion ó pueblo enemigos nuestros, que nos acosan y apremian, hasta con los cañones apuntando á la costa y las puntas de las bayonetas a pecho para que paguemos. Nosotros, precisamente, somos los únicos acreedores, y aquel que nos tiene que pagar es el Tesoro mismo á quien hemos prestado. Y como el Tesoro nos pagará con lo que nosotros mismos ilevemos á sus cajas, ni el Tesoro puede apremiarnos ni apremiar nosotros al Tesoro, sino en la medida de nuestras recíprocas fuerzas. Si el Tesoro no tuviera que atender á más obligaciones que á saldar nuestra deuda, era cosa de salir del paso en tres ó cuatro años; pero como todo lo que le obliguemos á pagar más de lo que puede y podemos, hará que queden desatendidos una porcion de servicios importantes con que atiende á nuestra propia seguridad, á la conservacion de la paz y del órden y al fomento y desarrollo de la riqueza pública; todo lo que le apremiemos, redundará en perjuicio v daño nuestro. Proporcionémosle todo el desahogo que quiera para pagarnos, y si no salimos de nuestras trampas en diez años, saldremos en veinte, en treinta ó en ciento. Estas trampas no las ha adquirido ningun hijo vicioso; son trampas de honor y de honra, ante las cuales podemos alzar la frente con vanidad y con orgullo. No nos sonrojemos porque debamos lo que hemos gastado en pólvora y balas para sostener la integridad y la honra de España; en vapores de guerra para defender las costas de este pedazo de tierra española, y en armas y pertrechos de guerra, para conservar tranquilas en el sarcófago que las guarda, las cenizas de los mártires y guerreros, que han sucumbido envueltos en nuestra gloriosa bandera, y los egregios restos del Gran Almirante Cristóbal Colon, confiados por España á nuestra custodia.

Para poder apreciar las conclusiones, que más adelante sentaremos, sobre la suerte que puede caber á la Deuda del Tesoro y al billete de Banco, que nos traen tan cariacontecidos, hemos de detenernos en algunas consideraciones preliminares. Tratándose de operaciones que atañen al Crédito, justo es dar al Crédito algun lugar en nuestro trabajo.

El Crédito público, que tiene por base las relaciones entre el contribuyente y los servicios y atenciones del Estado, relaciones que solo pueden tener lugar con intervencion del Gobierno Supremo ó sus delegados, y el Crédito mercantil, cuya base son las relaciones entre el que produce y el que consume, deben hallarse tan intimamente unidos, que sin esta union ambos han de padecer irremisiblemente. El primero se hallará en su mayor apogeo, cuando el contribuyente pueda con grande holgura satisfacer los impuestos y el Estado satisfacer holgadamente sus atenciones. Entonces el segundo, el crédito mercantil, proporciona al contribuvente rápidos y ventajosos medios de vender sus productos, y á aquel que deba prestar sus servicios al Estado los valores que necesite para cumplirlos. El contribuyente satisface corrientemente el impuesto, y el contratista ó funcionario público esperan más desembarazadamente el precio ó la remuneracion que el Estado ha de darles. El crédito mercantil se hallará en la plenitud de su desarrollo, cuando el cambio de productes por productos se verifique con amplitud, facilidad y rapidez. El Estado entonces puede proporcionar la paz y el órden público, que tanto facilitan y desarrollan la produccion, y la seguridad de los bienes y de las personas, que es la suprema aspiracion del hombre laborioso y honrado, y que garantiza la seguridad de los contratos.

En la Isla de Cuba el crédito público sufre y por consiguiente el crédito mercantil padece. Las causas de ello proceden de que el contribuyente no puede satisfacer todo lo que el Estado necesita para las perentorias atenciones que le rodean, y de que el Estado se vé obligado á dejar pendientes de pago créditos que proceden del capital con que funciona el crédito mercantil, amortizando así una parte del que este necesita ó creando valores de índole perniciosa para los cambios. La dificultad hoy está, dadas las circunstancias en que nos hallamos, en volver á armonizar estos dos elementos de la riqueza pública, valiéndonos precisamente de los mismos medios que han causado el desequilibrio. Esta es la incógnita. Para descubrirla vamos á intentar esplicar la fórmula.

El crédito mercantil está basado en el cambio de productos por productos, y para realizar este cambio, como él ni produce ni consume en absoluto, necesita un signo, cuyo valor real, garantizado por la ley monetaria internacional, represente la parte de esos productos, que el cambio puede retener ensí. Este signo es la moneda y la parte de productos que se esten cambiando, representado por la moneda, es el capital efectivo y real, el numerario que en todos los paises sirve de regulador al crédito. La masa de numerario existente en cada pais, se tiene ya de antemano calculada, despues de detenidas investigaciones y minuciosos trabajos. En Europa se calcula el numerario á razon de quince ó veinte pesos por cada habitante, y en América, dada su menor poblacion y la abundancia de pastas monetarias, en treinta. Escogiendo para la Isla de Cuba el término medio de veinte y cinco, resultará que aquí deberíamos tener treinta y cuatro millones de pesos de oro en circulacion.

Cuando esta masa de numerario aumenta, el interés del dinero decrece, á no ser que una mayor actividad aumente en igual proporcion los negocios. Pero como estos hallan su límite en la suma de productos cambiados, ó que pueden cambiarse, tienen que contenerse en los límites de la produccion. Cuando aquella masa disminuye, el interés del dinero crece, por la razon de que la abundancia y la escasez influyen en el valor de los productos. Cuando se sostiene en equilibrio el numerario, el comercio permanece inactivo; cuando aumenta, puede decirse que aumenta la actividad en los cambios; cuando disminuye, que languidece el comercio. Esta masa rara vez permanece estacionaria, poseyendo tanta volubilidad como las olas del mar. Su movimiento es causado por lo que se ha dado en llamar nivel ó desnivel de la balanza comercial.

El comercio nacional rara vez hace sentir ese desnivel, porque con gran facilidad se restablece enseguida que el comercio y el Gobierno, se aperciben de él: pero el comercio extranjero se muestra siempre más impasible ante las necesidades de un país cualquiera, siendo inexorable en sus exigencias. Cuando la exportacion escede á la importacion, la balanza se restablece con un aumento de numerario; cuando sucede lo contrario, la masa metálica disminuye, los cambios se dificultan y el crédito mercantil se restringe. Desde hace seis años la Isla de Cuba importa mayor suma de productos que los que exporta y este hecho no puede menos de haber producido una disminucion en su numerario. Puede calcularse, pues, suponiendo antes de esta época una suma cincuenta por ciento mayor que la de treinta y cuatro millones que hemos calculado, que el desnivel de la balanza mercantil, juntamente con otras causas, han producido una baja de treinta millo-

nes en perjuicio nuestro, existiendo hoy sobre veinte y seis millones de numerario efectivo nada más.

Pero la práctica y la experiencia de tantas crísis como se han sucedido durante siglos en los pueblos del continente europeo, han hallado, y la ciencia sancionado, medios poderosos de remediar ó aminorar los males que este desnivel pudiera causar. Estos medios consisten en la creacion de valores, que sustituyan la moneda durante el período del desnivel causado en la balanza mercantil, que sirvan al mismo tiempo de sostenimiento al crédito por todo el presunto valor del producto de la riqueza, que sea objeto de tráfico ó del cambio. Asi, pues, se ha establecido como una ley económica, que el papel moneda pueda representar un valor doble ó triple que lo que representa el metálico en circulacion, entendiéndose por papel moneda, no solamente los billetes procedentes de los Bancos de emision, sino tambi n los pagarés á corta fecha, expeuidos por el comercio mismo, per ser tambien negociables. En la Isla de Cuba pueden existir valores de esta clase por la suma de setenta millones en billetes, tanto de la emision propia del Banco, como de la hecha por cuenta del Gobierno, y pudiendo llegar hasta setenta y ocho, sin hacerse notable, y hasta ciento dos sin ejercer notable presion sobre los cambios, si el capital circulante en numerario ó sea en oro fuera de treinta y cuatro millones, debemos colegir de la depreciacion que hace tiempo viene sufriendo el billete, que esta cantidad de oro, solo representa la suma de veinte y un millones, que es á la que hemos calculado ha reducido el desnivel de la balanza mercantil en estos seis años, nuestro capital en oro, en cuyo caso hubieran bastado cuarenta y dos millones para dejarse sentir apenas el demérito del billete y sesenta y tres para hacerle ya nada más que notable. De sesenta y tres á setenta que es la cantidad en circulacion, no hay tanta desproporcion, que reduzca á menos de la mitad el valor del billete, como hoy le tiene reducido.

Sin embargo; para juzgar con imparcial lógica este fenómeno, solamente esplicable por los esfuerzos de la especulación y de otros elementos, para forzar las leyes económicas en desventaja del crédito mercantil y del crédito público ó del Tesoro, hay que tener en cuenta, que además de esa suma de billetes, puede calcularse que existe una masa de valores fiduciarios, que alcanzan la de veinte y cinco millones de pesos, cinco de ellos en pagarés comerciales, y veinte en pagarés del Estado, representados estos por los siete millones de la emision Cancio Villaamil, cinco de la del actual Director de Hacienda, y el resto por negociaciones y anticipos varios. A esto habrán de agregarse los cuarenta millones á que, segun parece, ascenderán próximamente en fin de Junio inmediato los créditos pendientes de pago por atenciones

preferentes, que tendrá contra sí el Tesoro, suma que representa en su totalidad una parte del capital en circulacion completamente muerto, y con todo esto se verá no ser estraño que la situacion económica del Tesoro sea dificil y no menos dificil la situacion mercantil de la isla. Todas las sumas que dejamos dichas, componen un total de ciento treinta y cinco millones de valores, cuya garantía real es de veinte y uno solamente, correspondiendo de ellos al Tesoro ciento quince, á cuya suma puede decirse que ascenderá por todos conceptos la Deuda, en fin de Junio venidero.

Datos tenemos para poder asegurar que esa deuda, en la época que designamos, no será tanta como decimos; pero en prevision de lo que pueda acontecer, acostumbrados los estadistas más hábiles á ver salirles fallidos los cálculos mejor combinados, tratándose del Presupuesto oficial, debemos sostener esa cifra como punto de partida para nuestras conclusiones. Resulta pues, que sin los diez y ocho ó veinte millones de deuda formalizada por una parte, ni los cuarenta de créditos pendientes por otra, la suma de cincuenta y cinco en billetes, que tiene el Tesoro en circulacion por su cuenta, no podría ejercer mayor presion sobre el valor de los productos de nuestro comercio y nuestra riqueza, que la que traerian consigo las dificultades políticas que en España han venido creándose estos seis años, afectando profundamente el porvenir de la Isla, y esta masa de valores, formalizados, sin formalizar y circulantes, de que es deudor el Tesoro, escediendo como esceden del capital en oro que circula en la Isla, producen un desnivel en el valor de los productos, objeto del cambio con diferentes paises, que perturba el crédito y mantiene esta crisis mercantil, que tan azarosa nos es y tanto perjudica al Tesoro mismo. Porque hay que tener en cuenta, que además de estos valores creados por el Tesoro, con un esceso superior á la garantía mercantil real y efectiva, existen otres valores de igual género pertenecientes al crédito mercantil privado, como son los billetes propios de la emision del Banco, los pagarés comerciales, las acciones de otros Bancos y Empresas industriales, que tienen su existencia legal y que influyen notablemente en el desarrollo ó restriccion de los negocios.

Por consiguiente, lo más urgente que hay que hacer en mi concepto, salvo siempre mejor y más ilustrado parecer, es procurar aumentar el capital en oro dentro de la Isla. Esto puede realizarse, naturalmente por medio del crédito mercantil y oficialmente por medio del crédito del Estado. Terminado el período revolucionario en España y dueños ya del porvenir poco á poco veremos ir restableciéndose aquella confianza, cuya pérdida hizo emigrar los capitales de la Isla, y estos vendrán y serán completamente nuestros, cuando la pacifica-

cion de la Isla y la terminacion de la guerra en la Península sean un hecho. Pero no se crea que esto pueda tener lugar de sopeton, en uno ó dos años, porque la lentitud con que se mueve el numerario es siempre mucho mayor que puede ser nuestra impaciencia. Téngase tambien en cuenta que esta inmigracion del oro, hecha ya sentir notablemente en los dos primeros meses del año que van trascurridos, no será nunca bastante para neutralizar por sí sola el efecto que produce el desnivel de la balanza mercantil en nuestro perjuicio, aunque sí contribuirá á que la masa del capital en numerario se sostenga firme, permaneciendo estable, hasta que esa misma balanza se salde á la par y vaya inclinándose á nuestro favor.

La inmigracion del capital verificada de esta manera, será siempre insuficiente para restablecer por entero el crédito mercantil, pues aun suponiendo que en cada uno de estos primeros años la masa inmigrante ascienda á quince millones, término medio, emigrando por cambios y giros comerciales sobre treinta y seis en igual período, resultará una desventaja para nosotros de más de veinte millones; seria necesario que el giro se restringiera á los quince millones, para que el desnivel no aumentase, y á menos de ésta suma, para que la diferencia nos favoreciere. El crédito del Estado puede completar la operacion. Hoy posée cincuenta y cinco millones que tiene en circulacion, con un descrédito colosal; pero este capital no está muerto, ha dado y sigue dando gran vitalidad y animacion á los cambios y podria seguir prestando grandes servicios al crédito mercantil, si no hubiéramos llegado á desprestigiarle tanto; es un capital que ha tenido la incuestionable ventaja de permanecernos fiel, sin emigrar á extrañas regiones, á los Bancos del extranjero, ni contribuir al fomento de intereses agenos, tal vez hostiles, como lo ha hecho en una gran parte el oro, y que por esta razon ha sostenido en la isla de Cuba la produccion y el movimiento de los negocios, sin dejar notar siquiera la terrible crísis política y social que hemos sufrido y que tan hondamente se ha hecho sentir en la Península. Posée además el Estado sobre diez v ocho ó veinte millones en Deuda formalizada, representando un capital inactivo, por sus condiciones especiales, para la Isla, aunque no improductivo para sus poseedores. Cuenta además el Tesoro, ó contará para fin de Junio próximo cerca de cuarenta millones de créditos por pagar, que han de transformarse en préstamos ó anticipos, ó en documentos negociables, va que no sea permitido verles convertidos en billetes, por el santo horror que ya ésto nos causa. Así pues, el Tesoro posée cincuenta y cinco millones en billetes, cuya suma debe reducir sin pérdida del capital, porque de otro modo se convertiría en un aumento de dificultades para nosotros y para él mismo: tiene diez y ocho ó veinte con los que la Isla no puede contar para saldar sus cuentas con los paises mercantiles, ni nacionales, ni extranjeros; y por fin cuarenta millones que deberá y que tiene que pagar.

Pues bien: la fórmula que se debe resolver para hallar la incógnita, es: retirar de la circulacion tan inmediatamente como sea posible, veinticinco millones de pesos en billetes de los emitidos por cuenta del Tesoro; pagar éste todos sus descubiertos; unificar, formalizar la Deuda y crear, en sustitucion de los billetes retirados y de los créditos saldados, valores que representen su valor en efectivo metálico, que puedan servir de capital flotante entre las plazas mercantiles de la Isla, de España y del extrangero para saldar cuentas y para atraer á nuestras cajas el oro que necesitemos. Esto es lo que podemos llamar una conversion por Deuda amortizable con interés de los billetes, en la parte proporcional, necesaria para quitar á la especulacion toda clase de estímulo, y de los créditos que tiene contra sí el Tesoro, para colocar á éste en condiciones de completa solvencia.

#### TII.

Vamos á atrevernos, porque atrevimiento se necesita, dado nuestro escaso valer, á resolver las cuestiones que dejamos planteadas en el artículo anterior. Se trata de la deuda del Tesoro en la Isla de Cuba. que parece abrumadora y es necesario que veamos cuál es su importancia, á ver si merece la pena de amedrentarnos. Comparémosla con la que cuentan los paises mejor administrados y gobernados de todo el mundo, á satisfaccion de todos los gustos. En Europa tenemos que la deuda pública en Rusia representa cuatro veces y media su presupuesto de ingresos; en Prusia, dos y media; en Austria, siete; en Italia, otras siete; en Francia, seis y media; en Turquía, cinco, y en Inglaterra, once. An América, la deuda del Brasil asciendo á siete veces el importe de los impuestos y rentas públicas; la del Perú, á cuatro; la de Méjico, á quince, y la de los Estados-Unidos, á siete y media. Por último; la deuda consolidada ó sea perpétua, sin contar la flotante, que ascenderá á cuarenta ó cincuenta millones de pesos, hoy en España, importa quince veces su Presupuesto de ingresos: la Isla de Cuba tiene afecta á su Tesoro público, que es una segregacion ó delegacion del nacional, una deuda que representa poco más de dos veces el importe de sus impuestos y rentas en el Presupuesto actual, sin contar las equivalencias ni los últimos impuestos establecidos

Se vé, pues que la isla de Cuba se encuentra en condiciones ventajosísimas con relacion á todos los demás puntos del globo. y sobre todo en situacion muchísimo más desahogada que lo está en su totalidad el mismo Tesoro central, con relacion á su deuda. De tal modo lo está, que no es posible pueda ocurrírsele á nadie, que esta Deuda tenga que convertirse en perpétua, pues le sobran medios para saldarla, en un período relativamente corto. La consolidacion de sus ciento y pico millones Je Deuda, aun con un interés módico, como el de tres por ciento, costaría á la Isla, cada cien años, tres veces su capital.

Ahora bien: como todo lo que se debe se paga, si no se quiere llegar á la perdicion, el Tesoro público en la isla de Cuba tiene que pagar lo que debe. Debe el importe de los billetes de Banco, por su cuenta y riesgo emitidos, con el patriótico asentimiento de todos nosotros: debe, lo que no podrá pagar hasta fines de Junio próximo, por insuficiencia de los recursos con que contaba para cubrir su déficit; debe, en fin, la emision de títulos y bonos, los préstamos, anticipos y adelantos que se le han hecho, y no cabe otro recurso más que el de atender al pago. No es posible hablar siquiera de que no lo pagará, porque la bancarrota, que consistiria en esto, seria fraudulenta, por tener un capital intacto la isla de Cuba, no hipotecado todavía á ninguna operacion de crédito nacional ni extrangero, que la impida atender con religiosidad á cumplir lealmente sus compromisos. Elíjase el medio más fácil y menos oneroso que se pueda elejir y óbrese con resolucion y presteza.

Ese medio fácil y nada oneroso, al contrario, beneficioso para nuestros intereses y los del Estado, es el que hemos propuesto: la conversion del billete en la proporcion debida, y de los créditos contra el Tesoro, en una clase de Deuda amortizable con interés. Por no haberse hallado ántes de ahora el Gobierno en disposicion de hacerlo, la especulacion se le ha adelantado y ella ha hecho la conversion. He dicho ántes que el capricho de no querer una Deuda con interés, nos ha costado bien caro, y ahora voy á demostrarlo más todavía La especulacion ha convertido el billete, sin distincion entre los del Banco y los que corresponden al Tesoro, en valores del Estado negociables y cotizables. El valor que hoy tiene el billete, representa exactamente el que tendria una Deuda formalizada, cuyos títulos se cotizasen del 40 al 50 p. Shablando á la europea, ó con un descuento desde el 50 al 60, hablando á la americana. Además de hacerse estas

operaciones sin la salvadora vigilancia é inspeccion del Gobierno, hallándose el crédito mercantil y el del Tesoro de la isla de Cuba, entregado á discrecion en poder de nuestros enemigos y de la especulacion, los intereses que el Tesoro satisface por esta Deuda, así embrionaria, irregular y anárquica, son enormes, solamente que se los ayudan á satisfacer las clases trabajadoras, con el aumento del precio de las subsistencias: la clase media con una reduccion notable de su bienestar, causada por el aumento del alquiler de las habitaciones, de las fincas y del valor de los artículos con que se sostiene su comercio ó su industria; y los hacendados, los propietarios, la clase acomodada en fin, con la merma de sus intereses y de su capital. Tócale al Tesoro, sin embargo, de estos intereses, el pago al año de unos diez y seis millones de pesos en que el antiguo déficit se ha aumentado desde hace dos años ó dos y medio, por razon de las fatales equivalencias, con que se ve obligado á satisfacer muchas de sus atenciones, constreñido á ello por la no menos fatal base del oro. Es decir, que porque el Gobierno no pudo hacer á tiempo una conversion parcial de estos billetes, la especulacion se le adelantó y sin ver mermar por la amortizacion en un ápice su deuda, antes al contrario aumentándola sin cesar, satisface diez y seis millones, cuando menos, de intereses y deja gravar sobre el país una carga enorme y ruinosa por la ley de las equivalencias, que ha traido la depreciacion del billete.

Urge, pues, poner á esto un remedio. No se trata de retirar inmediatamente de la circulacion los cincuenta y cinco millones de billetes emitidos por el Tesoro, porque representan valores efectivos, parte del capital de nuestra propiedad, nuestra agricultura, nuestra industria y nuestro comercio, valores y capital que tienen que sastituirse por numerario; ni se trata tampoco de que los veinte ó veinte y cinco millones que se recojan, permanezcan inactivos; si no de devolver al billete su prestigio y su valor, reduciendo su masa circulante en la proporcion necesaria para colocarle al nivel del oro y de que estos veinte ó veinte cinco millones recogidos, sirvan para saldar parte de nuestras cuentas con el exterior y para traer ese oro de los mercados nacionales y extranjeros á nuestras cajas en la proporcion que lo necesitemos. El billete de Banco no tiene valor más que en la Isla de Cuba, trasformémosle en valores que puedan tener estimacion dentro y fuera de ella y servirá para los mismos fines que sirve el metálico: es decir, que estos veinte y cinco millones recogidos y convertidos, se trasformarán por la conversion en igual suma en oro.

Además de esto, como permanecerían en circulacion treinta millones todavía por cuenta del Tesoro, si á este no se le colocase en condiciones de completa solvencia, proporcionándole medios para saldar

los créditos que tiene pendientes y hemos calculado en unos cuarenta millones, mucha parte de las dificultades de hoy quedarian pendientes. Este capital necesita movilizarse, necesita volver á la circulacion y no de otra manera puede hacerlo que satisfaciendo su importe el Tesoro. Dentro de la Isla no puede hallar numerario suficiente, por más que todos los que lo poséen lo agotasen, llevándoselo al Tesoro; fuera de la Isla tampoco puede encontrarlo, segun fácilmente puede comprenderse; billetes no puede ni debe emitir, porque nuestra preocupacion así lo exije, además de que una emision por esta suma sería horrorosísima, para arrojarla en el plazo, aunque fuera de un año, á la plaza; valores del Tesoro, de índole igual al billete de Banco, aunque sin sus ventajas, es imposible; pues crear papel-moneda y en tal abundancia traería gravísimos riesgos; por consiguiente para saldarse los débitos que el Tesoro tiene pendientes, supuesto que estos débitos constituyen una parte de la totalidad de la Deuda, satisfáganse con iguales valores que los que sirvan para la conversion de los billetes. Hágase lo propio con los demás créditos que tiene el Estado contra sf formalizados y sin formalizar, con inclusion de los procedentes de las guerras de Méjico y Santo Domingo y se tendrá unificada, simplificada y corriente la Deuda para proceder á su saldo.

Esta seria constituida por:

25 millones de los billetes recogidos.

40 de los débitos del Tesoro.

7 títulos de la emision Cancio Villaamil.

5 bonos de la de Cortés Llanos.

6 créditos por las guerras de Méjico y Santo Domingo.

2 por varios.

TOTAL. 85

Más 30 de los billetes que quedarian en circulacion por ahora

115 millones de pesos.

Formando este total por la conversion dos solos grupos, uno de 85 devengando interés, sujeto á amortizacion anual y otro de 30 que podrían recogerse y conventirse en plazo más largo, si así se creyera conveniente; ó dejarlos llegar á su amortizacion gradual por su propia estincion en manos de sus poseedores.

Acabamos de verter una especie, que es posible sirva en muchos de nuestros lectores para suscitarles la idea de abandonar la Deuda convertida en su totalidad en billetes de Banco, á su propia estincion gradual, porque de este modo el Tesoro no tendria necesidad de incluir en su presupuesto las sumas necesarias para sus intereses y

amortizacion. Debemos hacernos cargo de la especie, adelantándonos á su mera enunciacion, para desvanecer este error. Seria necesario esperar á la reduccion de la actual emision de billetes en un límite que permitiera seguir haciendo sucesivas emisiones, pues lanzar al mercado y á la Isla ciento quince millones de una vez, cuando cincuenta y cinco solamente la traen sumida en una crisis que por mucho tiempo no se puede prorogar, es imposible. Calculado en uno por ciento al año la suma que naturalmente se amortiza en mano del tenedor del billete por roturas y otras causas de inutilizacion, habria de esperarse muy cerca de treinta años para ver reducida, en los veinticinco que proponemos instantáneamente recoger, la masa de billetes en circulacion, y emitir una pequeña parte de los ochenta y cinco restantes, siempre que la cifra de la deuda no se aumentase, como se aumentaria desproporcionalmente, en razon á que la dificultad que hoy se toca de recaudar en su integridad los impuestos, continuaria aumentando por la prolongacion de la crísis.

Por lo tanto, no cabe duda de que la conversion realizada como proponemos y en las condiciones que indicaremos despues, es la única solucion que parece más realizable y más ventajosa. La clase de Deuda que se debe emitir, va lo hemos dicho, amortizable con interés. El importe anual de este, en semejantes clases de Deuda, apenas se tiene en cuenta por muchos economistas. Deudas hay que devengan un tres por ciento como la española y un cinco como parte de la francesa; pero adviértase que son de la clase de las consolidadas. La Deuda flotante exige mayor interés anual, por lo mismo que la movilidad de su capital tiene que ser constante por la renovacion incesante de los valores que la constituyen. La Deuda entre nosotros no posée ninguna de estas dos cualidades; no es perpétua, pero tampoco flotante. La índole suya es de ser amortizable, porque no es tan enorme que no podamos pagarla, ni es tan insignificante en su totalidad que se la pueda saldar con pagarés á corta vista sobre la renta de Loterias, por ejemplo, si representase anticipos sobre los productos de esta clase de renta.

El interés de la Deuda que proponemos, debe atender á lo que atienden esta clase de beneficios; á darla atractivo y solicitar en su ocupacion capitales de los que, fuera del vértigo de los negocios, aspiran á realizar una ganancia modesta, pero segura. Si se la designa un interés demasiado inferior á lo que las hipotecas legales señalan al capital en el lugar de la emision, la Deuda emitida emigrará á otros puntos donde halle el nivel que busca. Así, pues, si se quiere que los valores emitidos segun proponemos, que representarán pagarés del Tesoro, á reintegrar en su totalidad por metálico en los plazos

de la amortizacion, permanezcan en la Isla de Cuba ó busquen su domicilio en ella con preferencia á otros paises, señálese un interés que equivalga al interés que pueda producir el capital con seguras hipotecas, por ejemplo el ocho por ciento. Más bajo, haria desmerecer excesivamente el capital aquí; más alto, seria inmovilizarle, con un aumento ya excesivo de las cargas del Tesoro. Por lo tanto, debemos calcular sobre la base de un ocho por ciento de interés anual, en en nuestra deuda, por razon de intereses.

La emision podria hacerse en las siguientes séries: série A. valor del Titulo cien pesos: valor del cupon semestral, cuatro - Série B, valor del Título quinientos pesos, del cupon veinte. - La série A serviria para la recogida de los billetes; y la B para satisfacer los créditos pendientes. La retirada de los veinticinco millones de billetes. podria verificarse por suscricion pública, abierta en las Administraciones locales de rentas y en las Colecturías de Hacienda, haciendo constar por lista el nombre, domicilio y suma por que cada uno se inscribiera: con estas listas se procederia á admitir las proposiciones que habrian de hacerse en cifras de cien pesos ó en número de títulos. hasta la totalidad de los 25 millones, empezando por las inscripciones más pequeñas, para evitar la acumulación de la emisión en mano de los acaparadores. El cange de los billetes, importe de la inscripcion de cada suscritor, deberia hacerse por carpetas provisionales nominales, que no podrian transferirse, hasta el cambio de estas carpetas por los títulos definitivos, que serian va al portador. Todas estas operaciones podrian terminarse en tres meses, colocando á esta fecha á los poseedores de los títulos, antes billetes, en disposicion de poder adquirir el metálico que necesitaren, ya diremos cómo, escusado es decir que los billetes recogidos se inutilizarian por la puncion al entregar la carpeta provisional y despues totalmente destruidos con las formalidades necesarias, á fin de descargar de la masa de billetes circulante los 25 millones recogidos. El pago de las atenciones pendientes, que se satisfarian con los títulos de la série B, se haria despues de la operacion anterior, satisfaciendo directamente con ellos los créditos componentes de cifras de á quinientos. Las cifras menores se saldarian con el importe de las negociaciones hechas en la plaza por el Tesoro de la suma de títulos necesaria para ello.

#### IV.

Hemos dado á conocer la clase de Deuda y el número de las emisiones que se pudieran hacer, y vamos ahora á desarrollar la operacion hasta dar con las dificultades que para ella podrian hallarse, y

con las ventajas que reportaria. La emision para la retirada de una parte de los billetes en circulacion y el pago de los créditos contra el Tesoro, habria de hacerse desde luego que el Gobierno lo dispusiese, y la destinada á saldar cuentas con el Banco, por los créditos que posée, procedentes de las guerras de Santo Domingo y Méjico, y á retirar por completo de la circulacion el resto de los billetes emitidos hasta hoy por cuenta del Tesoro, podria hacerse tambien, pero quedando pignorada. Esto quiere decir que se depositarian los títulos en el Banco Español, sin figurar en su activo ni pasivo, como garantía de sus créditos y de los billetes, que por cuenta del Estado permanecerian en circulacion.

Ocho años despues de hecha la primera emision, cuando ya se hubiesen amortizado veinticuatro millones de la Deuda emitida, se cangearian por títulos pignerados los bonos ó créditos del Banco de la procedencia indicada, capitalizándose el dos por ciento de diferencia entre el ocho por ciento que entonces se pagaria, y el seis que hcy se paga por interés anual de estos créditos, bonificándose el Tesoro do esta suma, que podria rebajarse de los demás créditos que el Banco tuviera contra el Tesoro. Sucesivamente irian retirándose paulatinamente de la circulacion en cada año dos millones de los billetes subsistentes, haciendo su conversion por títulos pignorados, que sacaria á plaza el Banco en sustitucion de los bitletes que por su medio recogiera, haciéndose esto durante once años seguidos, en que se concluirian de retirar los últimos billetes, desapareciendo todos ellos de la circulacion de aguí á veinte años. Hemos dicho que en once años se retirarian dos millones anuales de billetes, lo que hace la suma de veintidos millones; y como los que permanecerán despues de la retirada de los veinticinco por su conversion en Deuda, serian treinta, debemos esplicar el paradero de los ocho restantes. Estos ocho quedarian anulados por inutilizacion fortuita en mano de sus tenedores, en los veinticinco años trascurridos desde el de 1869 en que se empezaron las emisioues y el de 1884 á 85 en que desaparecerían los últimos billetes; inutilizacion, que al uno por ciento anual de la masa circulante que quedaria en circulacion hasta este último año, calculándola, por término medio, en treinta millones, formarian la suma de los ocho indicados.

Vamos ahora á hacernos cargo de las ventajas ó desventajas de la conversion que proponemos. Como su objeto tiende á hacer adquirir al billete de Banco todo su valor, poniéndole á la par con el oro, lo cual de todos modos no sucederia con tanta rapidez, que su nivelacion fuera instantánea; pero sí puede asegurarse que seria positiva en un breve plazo, hemos de averiguar cuales son los daños que sufren

la Isla y el Tesoro en la actualidad, y los beneficios que obtendrian con aquella operacion. Sabemos que el presupuesto de ingresos ordinarios y extraordinarios aprobado por el Gobierno Supremo, asciende á cincuenta y dos millones de pesos, y los gastos del mismo á setenta y dos, tambien ordinarios, con los extraordinarios de campaña, existiendo un déficit permanente de treinta millones. Dada la depreciacion del billete por la ley de las equivalencias y por la base del oro, los impuestos por todos conceptos, no calculando más que en ciento el demérito del papel, ascienden hoy á ciento cuatro millones y los gastos á que tiene que atender el Estado á ciento cuarenta y cuatro. Bien sabemos que la equivalencia con que el Tesoro paga sus atenciones es por término medio el setenta, en las que se refieren al personal; pero como en los demás servicios tiene que sufrir las consecuencias de la ley de las equivalencias, nuestro cálculo equilibra la diferencia que pueda haber. Tampoco se nos oculta que alguna de las rentas públicas, como por ejemplo, la de Loterías, no la recibe el Tesoro sobre la base del oro; pero como cuando se satisfacen en papel, lleva ya éste en sí la ley misma de las equivalencias, resulta que será muy corta la diferencia en que pueda rebajarse nuestro cálculo por este concepto tambien.

Adoptemos la base de setenta y cinco millones de Deuda emitida desde luego, y veamos lo que sus intereses al ocho por ciento y su amortizacion anual en un cuatro, pueden gravar el Presupuesto, y á cuánto es lo que, el exceso con que se pagan los impuestos, hace ascender los tributos y la Deuda anualmente; fijémonos en un período de diez años solamente.

Véase la siguiente demostracion.

Años.	SUMA incluida en el pre- supuesto por inte- rés y amortizacion.	con que se satisfa-	ó sea	
	Millones de \$.	Millones de 8.	Millones de 8,	
1.°	9	52	30	
2.°	8.76	52	30	
	8'52			
4.0	8'28	52	30	
5.°	8		30	
6.°		52	30	
7.0	7.56	52		
	7'32			
9.0				
10.°	6'54			
	78,78			

Es decir: que en el mismo período en que la Isla tiene que satisfacer sus impuestos con un esceso de quinientos veinte millones de pesos. elevándose su deuda, ó sea los créditos que tienen que dejarse forzosamente pendientes de pago, á trescientos, lo que equivale en junto á ochocientos veinte millones, cifra enormísima, con el arreglo de la Deuda, segun proponemos, solo satisfaria poco más de setenta y ocho.

Ya se nos alcanza que puede haber motivo para suponer que el déficit se puede cubrir con nuevos impuestos más fáciles de recaudar que los últimamente establecidos; pero nosotros rogaríamos humildemente á quien esto creyera posible, que fijase la consideracion en una porcion de puntos, que se destacan de esta cuestion, principalmente en dos. El primero es en que sobre los 52 millones por duplicado que hoy se satisfacen por impuestos, no pueden humanamente recaudarse treinta más, por la sencilla razon de que si la Isla poseyera mayor capital circulante en oro, plata y billetes, que es con los valores que se satisfacen los impuestos, no se hubiera dejado sentir el déficit que desde el principio de la guerra se ha sentido, para cuyo saldo se han hecho desde hace un año cuantos esfuerzos extraordinarios han sido posibles, incluso hasta el terror infundido en la masa de sus habitantes, sin haber sido posible conseguir el objeto propuesto. En la Isla no hay de estos valores (1) mas que hasta la suma de noventa y un millones en oro y en papel, capital deficiente todavía hasta los ciento dos en papel, que se satisfarán de toda clase de impuestos, representando escasamente este capital el beneficio, quizás no líquido aun, de la riqueza pública, la agricultura, la industria y el comercio.

El segundo punto sobre que debe fijarse detenidamente la atencion es, que en tanto que no se procure dar al billete toda su estimación, es inútil, por no decir absurdo, querer fundar sobre las equivalencias y sobre la base del oro la recaudación de los impuestos. El billete es el único capital que predomina en los negocios, sobre todo en la Habana: el billete es el único intermediario, puede decirse, en nuestras transacciones: el billete es el único que sufre el desequilibrio de su valor con el precio de las subsistencias, base esencial de todos los impuestos, tanto que, cuanto más encarezcan estas, más difícil se hará la recaudación de las rentas, por la sencillísima razon de que si para estas se puede prescindir fácilmente de lo supérfluo y aun de lo agradable, no puede prescindirse de lo necesario para la vida. Siempre, en todas las épocas y en todos los países, las crísis económicas del Tesoro se han resuelto en crísis de subsistencias. y las crísis de subsistencias en crísis

<sup>(1)</sup> Metálico, veinte y un millones; billetes de Banco, por él mismo, quince; idem por cuenta del Estado, cincuenta y cinco: total noventa y uno.

del Tesoro. En la Isla de Cuba no se ha dejado sentir esa crísis de subsistencias, por la misma abundancia del billete, sustituto del metálico; y si no se procura aumentar la masa de éste y reducir la de aquel, las tendencias á ella se harian irremisiblemente sentir. En vez de quemar el billete, sirvámonos de él para aumentar nuestro capital en numerario, y de este modo se desvanecerán ambas crísis.

El resultado inmediatamente práctico á que tiende la conversion de la Deuda en la forma que proponemos, es á que el Presupuesto nivele sus respectivos factores, reduciendo cada uno á su límite normal y legal: el de ingresos á cincuenta y dos millones y el de gastos á setenta y dos, como se conseguiria si el billete se pusiera á la par con el oro; y esto mientras durase la guerra, pues terminada, tanto los gastos como los impuestos habrian de sufrir considerable rebaja. Asi se restablecería el crédito del Tesoro, reponiéndose á la vez el crédito mercantil con la mayor facilidad del cambio, resultado del aumento del capital real y disminucion del capital ficticio.

Vamos ahora á desvanecer el error de los que crean que con el pago del interés y amortizacion de los setenta y cinco millones de Deuda, cuya emision proponemos, se haria más angustiosa la situacion del Tesoro. Fijemos nuestros cálculos en el Presupuesto normal, tal como es presumible quedaria al terminarse la guerra, no precisamente en el momento de terminarse, sino en la medida más ó menos lenta con que se fueran rebajando las cargas públicas, pues el año ó año y medio que pueda tener irremisiblemente de duracion lo que resta de la insurreccion de Yara, poco es lo que podrá influir en un período de veinticinco años, que es el que establecemos para la amortizacion de los títulos que se emitan Fijando, pues, en treinta y cinco millones el presupuesto de ingresos, tal como quedaria, veamos lo que por el órden natural pueden tener de aumento gradual las rentas públicas. Los dos períodos rentísticos, de cuyos datos podemos responder, son los trascurridos desde el año 1825 al 30 y de este al 67. En el primero, el aumento gradual fué de un veinte por ciento al año; y en el segundo lo îué de un seis y medio. Este aumento le traen consigo los mismos impuestos, en igual proporcion que la poblacion y la riqueza aumentan, y suponiendo que este aumento no sea en lo sucesivo más que de un cinco por ciento anual, veamos con lo que el Tesoro puede contar, sin acudir á nuevos impuestos, para el aumento de los intereses y amortizacion de la deuda. De este modo sabremos el déficit que se causará al Presupuesto y averiguaremos despues mejor los medios de que nos podremos valer para cubrirle.

Sentada esta base, veamos en qué proporcion se hallarán ambas paratidas, durante los veinte y cinco años que dure la amortizacion]

	IMPORTE de los intereses	AUMENTO		
AS	y de la	natural de las rentas	DEFICIT.	Sobrante
An	os, amortización.	ue las rentas	DELICIT.	DUDIANES
	Millones de \$	Millones de \$	Millones de 8	
	1 9	. 1'7	7.3	*
	2 8'76	. 1'78	6.98	*
	3 8'52	. 1.82	6'70	<b>»</b>
	4 8'28		6.37	«
	5 8	. 2	6	*
	6 7'80	. 2'10	5 . 70	*
	7 7'56	. 2.33	5'23	»
	8 7'32	. 2'45	4'87	»
	9 7	2'57	4.43	<b>»</b>
	10 6'84	. 2'69	4'15	`w
	11 6'60		3.80	»
	12 6'36	2'94	3'42	»
	13 6'12	. 3	3'12	<b>»</b>
	14 5'88		2'68	W -
	15 5'64	3'35	2'29	*
8	16 5'40	3'50	1'90	*
	17 5'16	3'65	1'51	»
	18 4'92	3'87	1'05	<b>&gt;&gt;</b>
	19 4.68	. 4	0'68	*
	20 4'44	4'25	0'19	>>
	21 4'20	4'45	»	0'25
	22 3'96	4'65		
	23 3'62			
	24 3'48	5'12	»	
	25 3'12	5'35		
2		1,		,

De la anterior demostracion resulta, que aun no contando más que con el 5 por 100 de aumento proporcional á las rentas en cada año, si bien hasta el vigésimo año del plazo de amortizacion, se produciria déficit, á contar desde el siguiente, no solo se saldaría éste, sino que habria tambien sobrantes. Pero es fuerza atender en los primeros años, sobre todo hasta el décimo quinto, en que el déficit es todavía sensible, á proporcionar recursos al Tesoro con que atender á esta obligacion, y al llegar á este punto no podemos menos de investigar y aceptar aquellos que sean ménos onerosos al contribuyente. La suma á que asciende el déficit en los quince primeros años de amortizacion es de 73 millones: los bienes secuestrados á los insurrectos, que en justa tasacion pueden

elevarse hoy á doce millones, pueden ascender, vendidos en subasta pública, como está acordado ya por el Gobierno, en quince plazos, segun en la Península se han vendido los bienes desamortizados, podrian proporcionar al Tesoro ingresos por valor de 36 millones, de los cuales, rebajados seis á que ascenderán las indemnizaciones otorgadas á los que han sutrido daños en sus bienes, por permanecer fieles al Gobierno, en estos años de insurreccion, rebajarian á 43 aquel déficit, correspondiendo á poco más de dos millones y medio cada uno de los primeros quince años, suma fácil de saldar con un ligero recargo en los impuestos ordinarios.

Por de pronto, ya en los primeros diez años de trasformada y arreglada la Deuda, segun ántes hemos demostrado, la isla se vé aliviada en 820 millones, que tendria que satisfacer por exceso de la equivalencia en papel de los impuestos y por capital de la Deuda, que seguiria creándose. Ante la enormidad de los sacrificios que elude, con aceptarse y llevar á efecto este pensamiento que hemos incompletamente desarrollado, nada pueden significar dos millones ó tres de más al año, ó los nueve mismos á que tendria que ascender los dos ó tres primeros años de la amortizacion; quien en vez de pagar 52 y dejára á deber 30 en cada año, paga nueve y nada deja á deber, no puede ménos de conocer que sale excesivamente ventajoso.

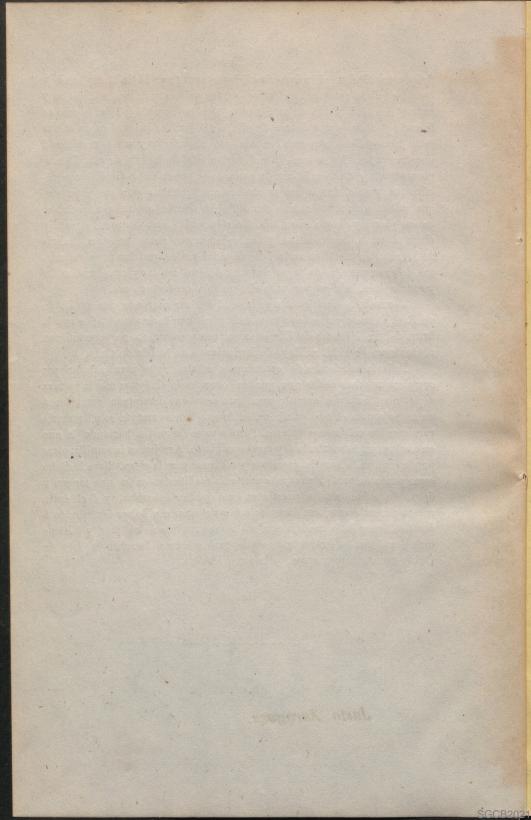
Para terminar, réstanos decir lo más importante. Hemos dicho que los títulos definitivos de esta Deuda amortizable con interés, deben servirnos para saldar con mayor facilidad nuestras cuentas con las plazas mercantiles nacionales y extranjeras, á la vez que para traer de estas mismas plazas el oro que necesitemos en nuestras cajas. Si esta gran emision de títulos, hubiera de permanecer forzosamente domiciliada en la Isla, los bienes que debemos esperar de ella, serian ilusorios, siendo necesarios, para el fin que hemos dicho habremos de proponernos, que tenga su valor efectivo, en esas mismas plazas nacionales y extranjeras. Así como hoy el billete, que solo tiene valor dentro de la Isla, y no puede alcanzarle en Madrid, Barcelona, Paris ni Lóndres, causa los daños que causa por la dificultad que con él entrañan los cambios, los 75 millones emitidos por la amortización de la Deuda, adolecerian del mísmo defecto. Es preciso que esta Deuda sea cotizable en las Bolsas nacionales y extranjeras, donde se cotizan los demás valores españoles y que para ello se facilite el goce de las ventajas que esta Deuda ha de tener, como son el cobro de los intereses y el reintegro del capital por la amortizacion.

Establézcase el rago de intereses y de amortizacion, al mismo tiempo que en la Habana, en Madrid por medio del Ministerio de Ultramar y aún en París y Lóndres por nuestras comisiones de Hacienda, y tendrán estos títulos el necesario aliciente para traer hácia sí capitales y entrar en circulacion con todos los demás valores públicos nacionales y extranjeros. Adquirido valor por estos títulos fuera de la Isla, lo cual se le aumentaria tambien dentro de ella, seria fácil hallar medios de saldar como hemos dicho, nuestras cuentas con el exterior y traer metálico á nuestras cajas. No se tema la emigracion total de la Isla de esta Deuda, pues setenta y cinco millones de pesos no se ponen en actividad tan fácilmente, y en el extranjero mucho menos, incitado por sus intereses, que hallarían su nivel comun con el de los demás capitales negociables en sus plazas y si esto sucediera, á ser posible, algo de esos setenta y cinco millones, hoy inactivos y aun vejaminosos entre nosotros, habria de ingresar en metálico en la Isla; de todos modos, podrían proporcionarnos la gran ventaja de pagar nuestros débitos con las plazas nacionales y extranjeras, sin estraer para ello un solo centavo en oro.

Escusado es decir que la emision debe ser acordada por medio de un Real Decreto y que los títulos definitivos han de ir autorizados con la firma del Sr. Ministro de Ultramar, supremo gestor, en cooperacion con el Gobierno de S. M. el Rey, de los intereses de la Isla de Cuba.

Todavía habríamos de estendernos mucho más para aclarar por completo muchas dudas que pueden ocurrírsele al lector con la lectura de lo que llevamos escrito; pero esto seria dar demasiada estension á un trabajo para el cual se ofrece, en lo que hemos tratado solo, materia para escribir volúmenes enteros. Pero esto se remedia haciendo lo que en nuestro primer artículo dejamos consignado. Arrojamos la semilla; otros pueden cuidar de hacerla germinar y madurar para la siega. Sirva lo dicho como punto de partida para más profunda meditacion en los que tengan y deban dar solucion á las cuestiones que quedan debatidas, y si el éxito corona sus esfuerzos, nos daremos por satisfechos con haber contribuido á desenredarnos de la madeja que nos hemos tendido á los piés, y á hacer más llevaderos los graves males que han sobrevenido sobre la Isla de Cuba; tan venturosa antes, y hoy tan abatida.

Justo Zaragoza.



### OBRAS DE EDUÇAÇION

### DEL MISMO AUTOR

MINTERA A IN LOS MACOS — Caleccion de libres de lectura y fratades para la instrumción primaria, de joyenes de ambes seres, declarent de lexto e incluido en la lista do las de esta clases, par el Cabierno general de la tela.

Citabana - Catam

Libra primero de lectura.

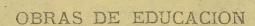
carean to the military and dis-

. Estro segmente, de agual abase, esqueixt, pare ameas (en progra)

Libro termine a sen colocular de ladas las tratales de dincretatos la instrucción pri-

L'endense pantes à cada una par separada, en la Libreita de l'asmeranse, autes de Sans, calle de la Maralla, 61. L'Ebrara — en le de Sancher, Medie, 31. — Malanzas — v

Los pedidos panden hacerse à la Libreria de Vannunanes, los cuales se servirán con una rebaja propuecionada a su torporte.



### DEL MISMO AUTOR.

MINERVA DE LOS NIÑOS:—Coleccion de libros de lectura y tratados para la instruccion primaria, de jóvenes de ámbos sexos, declarada de texto é incluida en la lista de las de esta clase, por el Gobierno general de la Isla.

Se compone de los volúmenes siguientes:

Silabario, - Caton. -

Libro primero de lectura.

Libro segundo de lo mismo.

Libro segundo, de igual clase, especial para niñas; (en prensa.)

Libro tercero, ó sea coleccion de todos los tratados de educacion, necesarios en los colegios de instruccion primaria.

Véndense juntos ó cada uno por separado, en la Librería de Valdepares, ántes de Sans, calle de la Muralla, 61, —Habana:—en la de Sanchez, Medio, 31, —Matanzas, —y en las demás de la Isla.

Los pedidos pueden hacerse á la Librería de Valdepares, los cuales se servirán con una rebaja proporcionada á su importe.



